**DON/DOÑA**       **COMO SECRETARIO- INTERVENTOR/ RESPONSABLE UNIDAD**       **DEL AYUNTAMIENTO DE**       **CON C.I.F. Nº**

**C E R T I F I C A:**

Que de conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la Orden 172/2022, de 12 de septiembre de 2022, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades locales en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad intelectual en Castilla-La Mancha (DOCM núm. 179, de 16 de septiembre de 2022); con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Discapacidad, por la que se convocan para el año 2024 estas subvenciones , y con lo estipulado en la resolución de concesión emitida por la Consejería de Bienestar Social a favor de       **,** para el desarrollo del programa de     , la financiación con cargo a dicha Consejería para el ejercicio 2024 asciende a      €

Que los gastos efectuados con cargo a dicha financiación en el periodo justificativo      ,  han ascendido a       €, de acuerdo a la relación numerada de documentos de justificativos del gasto, ordenada por conceptos que se acompañan al presente certificado.

Que el gasto total efectuado en el programa en el periodo justificativo      , ha sido de       €.

Que el gasto total anual del programa (*a cumplimentar solamente en la justificación final)* ha sido de       €.

De igual forma se hace constar que los documentos justificativos corresponden a los gastos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que la Entidad los asume como propios y que no han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de subvenciones concedidas por las mismas

 Lo que se certifica a los efectos oportunos en      , a       de       de

**CERTIFICADO DE PERCEPCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS**

**Dº/Dª.**       **Secretario-Interventor/ Responsable unidad**       **del Ayuntamiento de**       **con C.I.F. Número**

**CERTIFICA:**

**Supuesto negativo**

 ***Que para el desarrollo del Programa***

subvencionado por la Consejería de Bienestar Social en base a la Orden 172/2022, de 12 de septiembre de 2022, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades locales en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad intelectual en Castilla-La Mancha (DOCM núm. 179, de 16 de septiembre de 2022); con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Discapacidad, por la que se convocan para el año 2024 estas subvenciones y con lo estipulado en la resolución de concesión emitida por la Consejería de Bienestar Social, **no se han recibido otras subvenciones ni ayudas públicas o privadas**.

 Lo que certifica a los efectos oportunos en       a       de       de

Firma y sello de la Entidad

**Supuesto positivo**

***Que para el desarrollo del Programa***

subvencionado por la Consejería de Bienestar Social en base a la Orden 172/2022, de 12 de septiembre de 2022, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades locales en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad intelectual en Castilla-La Mancha (DOCM núm. 179, de 16 de septiembre de 2022); con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Discapacidad, por la que se convocan para el año 2023 estas subvenciones y con lo estipulado en la resolución de concesión emitida por la Consejería de Bienestar Social**, se han recibido las subvenciones y/o ayudas siguientes**:

Entidad Domicilio Cuantía

Que dicha cantidad ha sido destinada a cubrir los gastos del Programa que se detallan en la relación adjunta de documentos justificativos de gasto.

 Lo que certifica a los efectos oportunos en       a       de       de

Firma y sello de la Entidad

**CERTIFICADO DE INGRESOS GENERADOS Y APORTACIONES PROPIAS**

**Dº/Dª.**       **Secretario-Interventor/ Responsable unidad**       **del Ayuntamiento de**

**con C.I.F. Número**

**CERTIFICA:**

Supuesto negativo

 ***Que para el desarrollo del Programa***

subvencionado por la Consejería de Bienestar Social en base a la Orden 172/2022, de 12 de septiembre de 2022, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades locales en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad intelectual en Castilla-La Mancha (DOCM núm. 179, de 16 de septiembre de 2022); con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Discapacidad, por la que se convocan para el año 2024 estas subvenciones, y con lo estipulado en la resolución de concesión emitida por la Consejería de Bienestar Social**,** **la Entidad no ha generado ingresos, ni ha realizado aportaciones propias.**

 Lo que certifica a los efectos oportunos en       a       de       de

Firma y sello de la Entidad

Supuesto positivo

 ***Que para el desarrollo del Programa***

subvencionado por la Consejería de Bienestar Social en base a la Orden 172/2022, de 12 de septiembre de 2022, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades locales en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad intelectual en Castilla-La Mancha (DOCM núm. 179, de 16 de septiembre de 2022); con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Discapacidad, por la que se convocan para el año 2024 estas subvenciones, y con lo estipulado en la resolución de concesión emitida por la Consejería de Bienestar Social, **la Entidad ha aportado ingresos generados y/o fondos propios por la cuantía de**       € ,según el siguiente desglose:

Procedencia Cuantía

Aportación usuarios/as:

Fondos propios:

Otras fuentes de financiación (especificar):

Que dicha cantidad ha sido destinada a cubrir los gastos del Programa que se detallan en la relación adjunta de documentos justificativos de gasto.

 Lo que certifica a los efectos oportunos en       a       de       de

Firma y sello de la Entidad